

OK ✓

COMPROBACIÓN DE GASTOS Y VIATICOS

NOMBRE DEL EMPLEADO: BERENICE DEL ROSARIO CRUZ SANCHEZ

ÁREA: PROCURADURIA AUXILIAR DE PROTECCION DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
 CONCEPTO DEL GASTO Y/O COMISION: SE ACUDIO A LA COMUNIDAD DE EMILIANO ZAPATA,
 NUEVO PROGRESO. COLABORAR COMO APOYO EN LA ENTREGA QUE REALIZA EL JUZGADO
 ESPECIALIZADO EN VIOLENCIA CONTRA LA MUJER DE PRIMERA INSTANCIA. DE LOS NIÑOS A Y
 FECHA DE COMPROBACION: 27-06-2025

DIF CARMEN	
Área:	PROCURADURIA
Oficio follo:	PAPNNA/CARMEN/640-2025
Monto viatico \$	\$200.00
Fecha de Gasto	20-jun-25
No. Cheque:	21313
TOTAL DE GASTOS	\$238.99
MONTO ENTREGADO	\$200.00
TOTAL A FAVOR O ENCONTRA	\$38.99

CONS.	PROVEEDOR	CONCEPTO	No.FACTURA NOTA O TICKET	FECHA DE GASTO (CFDI)	IMPORTE \$
01	GOTR610807CF9 (BUFALUCAS)	CONSUMO DE COMIDA	006555E	20/06/2025	\$238.99
TOTAL DE GASTOS					\$238.99
MONTO ENTREGADO					\$200.00
TOTAL A FAVOR O ENCONTRA					\$38.99

OBSERVACIONES:

ELABORO

Lic. Berenice del Rosario Cruz Sanchez
 Asesor Juridico de PAPNNA

DIF CARMEN

REVISADO
 27 JUN 2025
 Bartolome Santiago Ramirez
 Responsable de Contabilidad

AUTORIZO

L. J. Elizarr Mariano Mucul
 Tesorero del DIF Carmen

700238



DIF CARMEN
PROCURADURÍA AUXILIAR DE
PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y
ADOLESCENTES

Amor
Carmen



2025

AÑO
DE LA
Mujer
Indígena

DIF CARMEN	
Área:	Procuraduría Auxiliar de Protección de N.N.A.
Asunto:	El que se indica
Oficio:	PAPNNA/CARMEN/DIF/640-2025
Fecha:	16 de junio de 2025

LIC. DIANA MARGARITA VILLANUEVA BADILLO
DIRECTORA GENERAL DE DIF-CARMEN
PRESENTE.

Por este conducto hago de su conocimiento que el próximo viernes 20 de junio del presente, se asistirá a la comunidad de: La colonia Emiliano Zapata, Nuevo Progreso con la finalidad de **“Colaborar como apoyo en la entrega que realiza el juzgado especializado en violencia contra la mujer de primera instancia, de los niños A y B a su familia de origen, como parte del protocolo de protección de NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES”**, en la comunidad antes mencionada.

Agradeciendo la atención al presente, quedo de usted para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Ciudad del Carmen Campeche a 16 de junio de 2025.

LIC. MARIA NELIS DAMIAN RAMIREZ
PROCURADORA AUXILIAR DE PROTECCION
DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE DIF-CARMEN



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Ciudad del Carmen Campeche

FORMATO UNICO DE COMISION

TESORERIA

No 00

GENERALIDADES

SOLICITANTE:	LIC. MARIA NELIS DAMIAN RAMIREZ									
CARGO:	PROCURADORA AUXILIAR DE PROTECCION DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES									
COMISIONADO:	LIC. BERENISE DEL ROSARIO CRUZ SANCHEZ									
CARGO COMISIONADO:	ASESOR JURIDICO DE PROCURADURIA DIF-CARMEN									
FECHA DE EXPEDICIÓN:	20 DE JUNIO DE 2025			FECHA INICIAL		FECHA FINAL		TOTAL DÍAS		
LUGAR DE COMISIÓN:	COL. EMILIANO ZAPATA, NUEVO PROGRESO.			DIA	MES	AÑO	DIA		MES	AÑO
				20	06	2025	20	06	2025	01
OBJETO DE LA COMISIÓN:	HACER ENTREGA DE LOS NIÑOS A y B CON SU FAMILIA									
MEDIO DE TRASPORTE:	AUTOBÚS	<input type="checkbox"/>	VEHICULO OFICIAL	<input checked="" type="checkbox"/>	AÉREO	<input type="checkbox"/>	OTRO	(ESPECIFICAR)		

VIATICOS POR TRASPORTE

AUTOBUS	AEREO	VEHICULOS:			
		PLACA:		COMBUSTIBLE	\$
IMPORTE	IMPORTE	KM. SALIDA:		PEAJE	\$
\$	\$	KM. REGRESO:		OTROS	
OTROS	\$			TOTAL	\$
OBSERVACION:					

VIATICOS POR ALIMENTACION Y HOSPEDAJE

CONCEPTO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO	TOTALES
ALIMENTACION	\$	\$	\$	\$	\$ 200.00	\$		\$ 200.00
HOSPEDAJE								
TRASPORT. INT	\$	\$		\$		\$		\$
TOTAL POR DIA	\$	\$	\$	\$	\$ 200.00	\$	\$	\$
							TOTAL	\$ 200.00

GRAN TOTAL DE VIATICOS SOLICITADO

\$ 200.00

(SON DOSCIENTOS PESOS M/N.00)

AUTORIZACION

COMISIONADO (A)	COORDINACION Y/O RESPONSABLE
LIC. BERENISE DEL ROSARIO CRUZ SANCHEZ	LIC. MARIA NELIS DAMIAN RAMIREZ
V. B. O.	AUTORIZO
L.A.E.T. DIANA MARGARITA VILLANUEVA BADILLO DIRECTORA DEL DIF CARMEN	L.I. ELIAZAR MARIANO MUCUL TESORERA DEL DIF CARMEN

ME COMPROMETO A DESTINAR EXCLUSIVAMENTE LOS RECURSOS QUE SE ME HAN PROPORCIONADO PARA EL DESEMPEÑO DE LA COMISIÓN CONFERIDA, LOS CUALES COMPROBARÉ EN UN PLAZO DE 72 HORAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE REGRESE DE LA COMISIÓN, DE NO SER ASÍ, AUTORIZO PARA QUE ME SEAN DESCONTADOS DE MIS PERCEPCIONES HASTA CUBRIR DICHA CANTIDAD.



Tipo de comprobante	FACTURA
Efecto Fiscal	Ingreso
Folio Fiscal	50299DCB-C3D1-41A9-874D-9A415D675E97
Certificado SAT	00001000000710052019
Certificado del emisor	00001000000513791320
Fecha y hora de certificación	2025-06-27T12:10:15
Lugar de expedición	24170
Régimen fiscal	621 Incorporación Fiscal
Exportación	01 No aplica

Folio/Serie	006555E
Fecha y hora de emisión	2025-06-25T12:09:38
Método de pago	PUE Pago en una sola exhibición
Forma de pago	28 TARJETA DE DEBITO
Moneda	MXN
Tipo de cambio	1.00
Condiciones de pago	.
Versión de CFDI	4.0
No. de cuenta de pago	



Emisor
GOTR610807CF9 ROSA MARIA GONZALEZ TAPIA
 CALLE 42 No. 39-A DEPTO 9, ,,
 COL. CUAUHEMOC, CIUDAD DEL CARMEN, C.P. 24170
 CARMEN, CAMPECHE, MEXICO
Expedido en:
 CALLE 42 No. 39-A DEPTO 9, ,,
 COL. CUAUHEMOC, CIUDAD DEL CARMEN, C.P. 24170
 CARMEN, CAMPECHE, MEXICO

Receptor
SDI8410262H5 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
 35, 204,
 COL. HECTOR PEREZ MARTINEZ, CIUDAD DEL CARMEN, C.P. 24110
 CARMEN, CAMPECHE, MEXICO
 Uso CFDI: G03 Gastos en general
 Régimen Fiscal de Cliente: 603 Personas Morales con Fines no Lucrativos

Clave Producto/Servicio	Clave unidad	Unidad	No Identificación	Cantidad	Descripción del producto	Descuento	Valor unitario	Importe
90101503	EA	PZA		1	CONSUMO DE ALIMENTOS DEL 20-06-25	\$0.00	\$206.034483	\$206.03

Objeto de impuesto: (02) Sí objeto de impuesto.

Impuesto	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
002 IVA	\$206.03	Tasa	16.00 %	\$32.96

Importe con letra: *** DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 99/100 M.N. ***

Desglose de Impuestos Traslados					Desglose de Impuestos Retenidos					Subtotal	
Impuesto	Base	Tipo Factor	Tasa	Importe	Impuesto	Base	Tipo Factor	Tasa	Importe	Descuentos	Importe
IVA	\$206.03	Tasa	16.00%	\$32.96							\$206.03
										Impuestos trasladados	\$32.96
										Impuestos retenidos	\$0.00
TOTAL											\$238.99

Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT

||1_1|50299DCB-C3D1-41A9-874D-9A415D675E97|2025-06-27T12:10:15|5FE0807172W8|dnCuPv45rbaFwH/X6eE60j|152WjYkOa40j|h1CWK6LSibmLLgluoa1Fa5CxiYVUTID7MkPcYdQX9HrxWbxTfrcnNbA3LMkcd6/kyFKh5qP1Uw9gCOvZavLLe5wD4Tq4aKQ9cuVRKYts7tuXo+3yccac/Ko0YAIKXIG0YdsUH7ctjYqGHF4n5IH5LH+k9KDIK8F3NlnGgy+y6kR2OZqC/zjTlkn7pKaUoa0tEclavhXLO5XsA+YnkZ5mge1s2BDr+fqYqWmbP+hWQAQ1vdDT7OuPbCZwlf3fGPEMprdyldF4enTj0vgBP+YsFUUAZizu07KHW8nQm0g==|000100000710052019|

Sello Digital del CFDI

dnCuPv45rbaFwH/X6eE60j|152WjYkOa40j|h1CWK6LSibmLLgluoa1Fa5CxiYVUTID7MkPcYdQX9HrxWbxTfrcnNbA3LMkcd6/kyFKh5qP1Uw9gCOvZavLLe5wD4Tq4aKQ9cuVRKYts7tuXo+3yccac/Ko0YAIKXIG0YdsUH7ctjYqGHF4n5IH5LH+k9KDIK8F3NlnGgy+y6kR2OZqC/zjTlkn7pKaUoa0tEclavhXLO5XsA+YnkZ5mge1s2BDr+fqYqWmbP+hWQAQ1vdDT7OuPbCZwlf3fGPEMprdyldF4enTj0vgBP+YsFUUAZizu07KHW8nQm0g==

Sello Digital del SAT

TQeHjwlf5l5jdXG9QfAm9e0ZlPqZkEXp8ktAU1wxEBprllKX9Hmu45jTlBTqDCnm8Vp2akwK9rR278MwkaDtD2LBbmf/mnSEvzsyhtpX/gR4x4nrGquKoc1lneMwSAK72loNnvt/7fFmDpdL8Xhd5zOlmYprf7HsMe9yri4+5YsEuyHkb8FKdPVKZn6reegvllohfyAShuSIPk8mXqG5HpnAQeysREXH4jqsZQFy8cwrjSE7VeQE/KIRZYeXBQeTWw2r+rIFxEbhADma+sEyEDTgydn5MksHvHVGQdlxEUfc+qK/HV5C6bm4ipmdDJIOrXok6hzGEn2sUg==



This XML file does not appear to have any style information associated with it. The document tree is shown below.

```

<cfdi:Comprobante xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/4" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/4 http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/4/cfdv40.xsd" Version="4.0" Fecha="2025-06-25T12:09:38"
Serie="E" Folio="6555" FormaPago="28" SubTotal="206.03" Moneda="MXN" TipoCambio="1" Total="238.99" TipoDeComprobante="I" MetodoPago="PUE"
LugarExpedicion="24170" Exportacion="01"
Certificado="MIIF9zCCA9+gAWIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA1MTM3OTEzMjAwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGEMSAwHgYDVQQDDBdVVRPUk1EQUQgQ0VSVE1GSUNBRE9SQTEuMCAwGA1UECgw1U0VSVk1C
NoCertificado="00001000000513791320"
Sello="dnCuPv45rbaFw1H/X6eE60jf1S2WjYk0a40jjh1CwK6LSIbmLlLg1uoa1FaSCx1YVUT1D7MkPcYdQX9H1rxWbxTkfcNnbA3LMkcd6/kyFKhSqP1Uw9gCovZavL1e5wD4Tq4aKQ9cuVRKYts7tuX
<cfdi:Emisor Rfc="GOTR610807CF9" Nombre="ROSA MARIA GONZALEZ TAPIA" RegimenFiscal="621"/>
<cfdi:Receptor Rfc="SDI8410262H5" Nombre="SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA" DomicilioFiscalReceptor="24110"
RegimenFiscalReceptor="603" UsoCFDI="G03"/>
<cfdi:Conceptos>
  <cfdi:Concepto Cantidad="1.00" Unidad="PZA" Descripcion="CONSUMO DE ALIMENTOS DEL 20-06-25" ValorUnitario="206.034483" Importe="206.03"
  ClaveProdServ="90101503" ClaveUnidad="EA" ObjetoImp="02">
    <cfdi:Impuestos>
      <cfdi:Traslados>
        <cfdi:Traslado Base="206.03" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaCuota="0.160000" Importe="32.96"/>
      </cfdi:Traslados>
    </cfdi:Impuestos>
  </cfdi:Concepto>
</cfdi:Conceptos>
<cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="32.96">
  <cfdi:Traslados>
    <cfdi:Traslado Base="206.03" Impuesto="002" Importe="32.96" TasaCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa"/>
  </cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
<cfdi:Complemento>
  <tfd:TimbreFiscalDigital xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd" Version="1.1" UUID="50299DCB-C3D1-41A9-B74D-9A415D675E97"
FechaTimbrado="2025-06-27T12:10:15" RfcProvCertif="SFE0807172W8"
SelloCFD="dnCuPv45rbaFw1H/X6eE60jf1S2WjYk0a40jjh1CwK6LSIbmLlLg1uoa1FaSCx1YVUT1D7MkPcYdQX9H1rxWbxTkfcNnbA3LMkcd6/kyFKhSqP1Uw9gCovZavL1e5wD4Tq4aKQ9cuVRK
NoCertificadoSAT="00001000000710052019"
SelloSAT="TqeHjwfi515jdKG9QtAm9e0ZIIpQZkEXp8/kfAU1wxEBpn1fkX9Hmu45jTIBtqCnm8Vp2akw9rR27BMwkqadT2LBbmf/mnSEvzsyhttpX/gR4x4nrGquK0c11neMwSAk721oNnvt
</cfdi:Complemento>
</cfdi:Comprobante>

```



Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
GOTR610807CF9	ROSA MARIA GONZALEZ TAPIA	SDI8410262H5	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
50299DCB-C3D1-41A9-874D-9A415D675E97	2025-06-25T12:09:38	2025-06-27T12:10:15	SFE0807172W8
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$238.99	Ingreso	Vigente	Cancelable sin aceptación

Imprimir



DIF CARMEN

PROCURADURÍA AUXILIAR DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.
CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES.



NOTA INFORMATIVA

LIC. MARÍA NELIS DAMIÁN RAMÍREZ
TITULAR DE LA PROCURADURÍA AUXILIAR DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
DIF CARMEN.
PRESENTE.

POR MEDIO DE LA PRESENTE TENGO A BIEN HACERLE DE SU CONOCIMIENTO QUE EL DÍA DE HOY 20 DE JUNIO DEL 2025, A LAS 10:00 HRS, SE ASISTE POR MANDATO JUDICIAL DE LA LICDA. MARLENE DEL CARMEN GALERA RODRÍGUEZ JUEZA DEL JUZGADO ESPECIALIZADO EN VIOLENCIA CONTRA LA MUJER DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, DEL EXP. 118/24-2025, RELATIVO AL JUICIO DE GUARDA Y CUSTODIA, SE LLEVO A EFECTO LA AUDIENCIA DE REQUERIMIENTO DE UN MENOR EN LA LOCALIDAD DE LA COLONIA EMILIANO ZAPATA, CARMEN CAMPECHE, ASISTIENDO PERSONAL ASIGNADO DE LA FISCALÍA Y SEGURIDAD PUBLICA, ESTANDO PRESENTES EN EL DOMICILIO SEÑALADO, SE HIZO EL REQUERIMIENTO POR PARTE DE LA ACTUARIA PARA QUE EL PADRE ENTREGARA A LOS DOS MENORES, DE LOS CUALES SOLO EL NIÑO DE 3 AÑOS ACCEDIÓ A ESTAR CON SU MAMÁ, EL NIÑO DE 10 AÑOS MANIFESTÓ QUE QUERÍA ESTAR EN EL DOMICILIO EN DONDE SE ENCUENTRA VIVIENDO ACTUALMENTE CON SU ABUELITA Y SU PAPÁ, POR LO TANTO SE LEVANTO LA ACTUACIÓN Y NOS RETIRAMOS DE DOMICILIO EN COMPAÑÍA DEL MENOR. (ANEXO FOTOGRAFÍA).

SIN MAS POR EL MOMENTO, ME DESPIDO DE USTED ENVIÁNDOLE UN AFECTUOSO SALUDO Y QUEDANDO A SUS ORDENES POR CUALQUIER DUDA Y/O ACLARACIÓN.

ATENTAMENTE

CIUDAD DEL CARMEN CAMPECHE, A 20 DE JUNIO DEL 2025.

LICDA. BERENISE DEL ROSARIO CRUZ SÁNCHEZ
ASESOR JURÍDICO DE LA PROCURADURÍA AUXILIAR DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, ADSCRITA AL CENTRO DE JUSTICIA PARA LA MUJER.

NOTA INFORMATIVA

La información de los documentos anexados al presente oficio contienen datos personales los cuales son transmitidos únicamente para fines de identificación, por tal motivo, con fundamento en los artículos 6 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en relación con los artículos 4 y 7 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Campeche, los artículos 74, 75, 76, 77, 78, 79 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Campeche en vigor, le solicito que en el ejercicio de sus funciones, se tomen las medidas de protección correspondiente para evitar poner en riesgo la integridad de las personas que aportan información a esta Procuraduría de Protección.



27 JUN 2025
Luis R. V. S.
PROCURADURÍA AUXILIAR DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE CAMPECHE





DIF CARMEN

PROCURADURÍA AUXILIAR DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.
CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES.

Amor X
Carmen



2025 AÑO DE LA Mujer Indígena



La información o documentos anexados al presente oficio contienen datos personales los cuales son transmitidos únicamente para fines de identificación, por tal motivo, con fundamento en los artículos 6 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en relación con los artículos 4 y 7 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Campeche, los artículos 74, 75, 76, 77, 78, 79 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Campeche en vigor, le solicito que en el ejercicio de sus funciones, se tomen las medidas de protección correspondiente para evitar poner en riesgo la integridad de las personas que aportan información a esta Procuraduría de Protección.

Calle 50 ENTRE 31 Y 31 -A DE LA COLONIA PETROLERA C.P. 24179

CIUDAD DEL CARMEN CAMPECHE, MÉXICO.

papnadicarmen@outlook.com

Entrego de
Niños A y B
20 JUN 25
Col. Emiliano Zapata
Nuevo Progreso

EXP. NO. 118/24-2025/JEVM-2D
INICIADO EL 27 DE MAYO DE 2025
REGISTRADO A FOLIOS _____ TOMO _____ LIBRO _____
FENECIDO _____
ARCHIVADO BAJO EL NO. _____



ORIGINAL
TRADICIONAL

EXP. 118.24 TRADICIONAL

JUZGADO ESPECIALIZADO EN VIOLENCIA CONTRA LA MUJER DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

EXPEDIENTE NÚMERO 118/24-2025/JEVM-2D, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO CIVIL DE LOS NIÑOS A,B,C, PROMOVIDO POR LA CIUDADANA SANDY YADAMIRT ZUNIGA SANCHEZ EN CONTRA DEL CIUDADANO NICASIO GONZALEZ GORDOVA.

JUEZ INTERINA LICDA MARLENE DEL CARMEN GALERA RODRIGUEZ

SECRETARIO DE ACUERDOS Y ACTAS INT. LIC JOSE MANUEL PEREZ ROMERO

ACTUARIA INTERINA LICDA LIZBETH ALIDIA BEATRIZ TORRES CORREA

Con esta fecha (30 de mayo de 2025), doy cuenta a la C. Jueza, con el oficio número 598/24-2025/CEIP-II signado por la Mtra. LORENA GPE RODRIGUEZ AGUILAR, Coordinadora Interna del Centro de Evaluación e Intervención Psicosocial del Segundo Distrito Judicial del Estado, recibida en este Juzgado el veintinueve de mayo del año en curso. - Conste.

JUZGADO ESPECIALIZADO EN VIOLENCIA CONTRA LA MUJER DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO Ciudad del Carmen, Campeche a treinta de mayo de dos mil veinticinco.

ACUERDO Se tiene por recibido el oficio número 598/24-2025/CEIP-II signado por la Mtra. LORENA GPE RODRIGUEZ AGUILAR, Coordinadora Interna del Centro de Evaluación e Intervención Psicosocial del Segundo Distrito Judicial del Estado, en atención al oficio número 797/24-2025/JEVM-2D, el cual se glosa a los autos para que obre como corresponda.

Dada la certificación actuarial de fecha treinta de mayo de esta anualidad, en la cual se observa que no se realizó la entrega de los niños A y B, por existir bloqueo en la carretera federal de la localidad de San Antonio, Cárdenas y Nuevo Progreso, Carmen, Campeche, así como no se ha emplazado al Ciudadano NICASIO GONZÁLEZ CORDOVA, por tal motivo pasen de nueva cuenta los autos a la actuario para que de cumplimiento al auto de fecha SIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO, con la única taxativa que se difiere la entrega de los niños A y B para el día VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO A LAS 8:00 HORAS, así como notifique el auto de fecha dieciséis de mayo del año en curso.

En consecuencia y con base al art. 4 Constitucional y para efectos de no vulnerar el estado emocional de los niños A y B, en relación al artículo 6 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se requiere al Ciudadano NICASIO GONZALEZ CORDOVA, o a cualquier persona mayor de edad que se encuentre en el domicilio ubicado en Calle Guadalupe Victoria sin número entre calle canal y calle camarón de la localidad Emiliano Zapata, Carmen, Campeche, y/o en cualquier domicilio donde se encuentren los niños A y B, realice la entrega física de los niños A, B, misma que tendrá verificativo **EL DÍA VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO, A LAS 8:00 HORAS**, por lo que en vista de ello, y a fin de salvaguardar la integridad del infante involucrado en el presente juicio, una

vez que de los niños A, B, sean requeridos y el C, NICASIO GONZALEZ CORDOVA o cualquier otra persona mayor de edad que se encuentre en el domicilio señalado en autos y/o en cualquier domicilio donde se encuentren los infantes y los tenga bajo su cuidado, se resista a realizar dicha entrega, se procederá hacer efectivo el último párrafo del artículo 81 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, mismo que a la letra dice:

"Quedan facultados los tribunales para ordenar la fractura de cerraduras, el violentar puertas y todas las medidas legales que resulten necesarias para hacer cumplir sus determinaciones".

Con las constancias señaladas líneas arriba y prevaleciendo el interés superior de la menor, y tomando en cuenta el tiempo que pueda demorar el C. NICASIO GONZALEZ CORDOVA, de hacer la entrega de los niños A, B, a la ciudadana SANDY YADAMIRT ZUÑIGA SANCHEZ, ya que esta es parte fundamental para su cuidado, crecimiento, y desarrollo, tanto físico como mental, y sobre todo para proporcionarle el derecho a la salud y a su alimentación, atendiendo a lo estipulado en el artículo 13 de la Ley general de los derechos de niñas, niños y adolescentes

Por lo que en vista de ello, resulta procedente girar atento oficio al Policía Primero NICOMEDES DE LOS SANTOS RAMOS, Director de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito del Municipio de Carmen, Campeche, con domicilio fijo y conocido en la calle 19 esquina con 42 E s/n de la Colonia Tacubaya de esta ciudad, para que en auxilio de las labores de este H. Juzgado de conformidad con el artículo 6 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche, designe elementos a su mando para que EL DÍA VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO, A LAS 8:00 HORAS, debiendo estar los elementos designados en el estacionamiento de las instalaciones del Juzgado Especializado en Violencia contra la Mujer, ubicado en el Centro de Justicia para las Mujeres de Carmen, sito en calle 50, número 159, entre las calles 31 y 33, colonia Petrolera de esta Ciudad, con media hora de anticipación para el traslado respectivo, se apersonen en compañía de la Actuaría adscrita a este Juzgado, a quien se comisiona realizar la entrega de los niños A, B, a la C. SANDY YADAMIRT ZUÑIGA SANCHEZ, de manera personal en el domicilio ubicado en Calle Guadalupe Victoria sin número entre calle canal y calle camaron de la localidad Emiliano Zapata, Carmen, Campeche, ya en cualquier domicilio donde se encuentren los niños A, B.

Juzgado Especializado en Violencia contra la Mujer

En cada decisión, judicial con...

y para efecto de no retrasar el procedimiento, se aperece a la Policía Prm... NICOMEDES DE LOS SANTOS RAMOS, Director de Seguridad Pública, Validad... y Transito del Municipio de Carmen, Campeche, que en caso de no brindar los... elementos para la entrega de los infantes se hará acreedor a una multa de... VEINTE unidades diarias de medida y actualización (UMA) y que equivale a la... cantidad de \$2,262.8 pesos (DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS... 08/100 M.N.) de conformidad con el artículo 26, penúltimo párrafo del apartado B... del decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas... disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en... materia de desindexación del salario mínimo, publicado en el Diario Oficial de la... Federación, el veintisiete de enero de dos mil dieciséis, de conformidad con lo que... establecen los artículos 80 y 81 fracción I, del Código de procedimientos Civiles... del Estado.

Haciendole la aclaración de a las partes que el valor diario del UMA, equivale a... \$113.14 (CIENTO TRECE PESOS 14/100 M.N.) de conformidad con el artículo 5... de la ley para determinar el valor de la unidad de Medida y Actualización, el cual... entro en vigor a partir del 1 de febrero de 2025.

Tambien librese oficio a la Mtra. JOSSIE VERÓNICA HUESCA DÍAZ, encargada de la Coordinación del Centro de Justicia para las Mujeres de esta... Ciudad de Carmen, Campeche, para que en auxilio de las labores de este H... de conformidad con el artículo 6 fracción I de la Ley Orgánica del Poder... Judicial del Estado de Campeche, designe elementos ministeriales para que EL... VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO A LAS 8:00 HORAS... debiendo estar los elementos designados en el estacionamiento de las... instalaciones del Juzgado Especializado en Violencia contra la Mujer, ubicado en... el Centro de Justicia para las Mujeres de Carmen, sito en calle 50, número 169... entre las calles 31 y 33, colonia Petrolera, de esta Ciudad, con media hora de... anticipación para el traslado respectivo, se apersonen en compañía de la Actuaría... adscrita a este Juzgado, a quien se comisiona realizar la entrega de los niños A, B... a la C. SANDY YADAMIRT ZUÑIGA SANCHEZ, de manera personal en el... domicilio ubicado en Calle Guadalupe Victoria sin número entre calle canal y calle... camaron de la localidad Emiliano Zapata, Carmen, Campeche, ya en cualquier... domicilio donde se encuentren los niños A, B.

Tambien librese oficio a la LIC. KENIA BEATRIZ GARCIA GÓMEZ, Directora... Administrativa Interna del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

Adscrita a la Delegación Administrativa del Segundo Distrito Judicial del Estado, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, facilite un vehículo oficial para el traslado de la actuario adscrita a este Juzgado, la Representante de la Procuradora Auxiliar de protección de Niñas, Niños y Adolescentes, la Fiscal adscrita a este Juzgado, y Psicóloga, el secretario de acuerdos, la ciudadana SANDY YADAMIRI ZUNIGA SANCHEZ y un carretero, al domicilio ubicado en Calle Guadalupe Victoria sin número entre calle canal y calle camarón de la localidad Emiliano Zapata, Carmen, Campeche, y/o en cualquier domicilio donde se encuentren los niños A, B, el día EL DÍA VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO A LAS 8:00 HORAS, para efectos de realizar la entrega de los niños A, B, a su señora madre, debiendo estar el vehículo y personal designados en el estacionamiento de las instalaciones del Juzgado Especializado en Violencia contra la Mujer, ubicado en el Centro de Justicia para las Mujeres de Carmen, sito en calle 50 número 169, entre las calles 31 y 33, colonia Petrolera, de esta Ciudad, con media hora de anticipación para el traslado respectivo -

También gírese oficio a la Mtra. LORENA GPE RODRIGUEZ AGUILAR, Coordinadora Interna del Centro de Evaluación e Intervención Psicosocial del Segundo Distrito Judicial del Estado, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, nombre una psicóloga adscrita a su dependencia, con la finalidad de apoyar a la actuario interna adscrita a este Juzgado, en la entrega de los niños A, B, a su señora madre la ciudadana SANDY YADAMIRI ZUNIGA SANCHEZ, EL DÍA VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO, A LAS 8:00 HORAS, los cuales habitar en Calle Guadalupe Victoria sin número entre calle canal y calle camarón de la localidad Emiliano Zapata, Carmen, Campeche, y/o en cualquier domicilio donde se encuentren los niños A, B -

Haciendo de conocimiento que la psicóloga que nombre, se deberá presentar ante este Juzgado Especializado en Violencia Contra la Mujer, ubicado en el Centro de Justicia para las Mujeres de Carmen, sito en calle 50, número 169, entre las calles 31 y 33, colonia Petrolera, de esta Ciudad, con media hora de anticipación para el traslado respectivo -

Asimismo, resulta procedente girar atento oficio a la Coordinación del Centro de Justicia para las Mujeres de esta ciudad de Carmen, Campeche, para que se sirva otorgar las facilidades necesarias, a fin de realizar una VALORACION MEDICA en la persona de los niños A, B, el día EL DÍA VEINTE DE JUNIO DE

DOS MIL VEINTICINCO A LAS 8:00 HORAS, ya que se llevará a cabo una diligencia de carácter judicial, la cual será presentada ante este centro de justicia para la mujer, a fin de que sean debidamente certificados por el médico legista en turno, debiendo informar si cuentan con alguna enfermedad y de ser así, informar a que se debe y desde cuando lo vienen padeciendo, esto con la finalidad de determinar el estado de salud de dichos menores, precisando entre otros datos, su estado de nutrición y si existen detalles que hagan suponer maltrato físico o no, si requiere de algún tratamiento médico, cual es el adecuado, así como su periodicidad, por lo que una vez realizadas dicha valoración médica, la deberá remitir a este Juzgado, dentro del término de tres días que establece el numeral 130 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles del Estado, lo anterior para los efectos legales correspondientes.

Así como deberá comparecer la ciudadana SANDY YADAMIRT ZUNIGA SANCHEZ, para que reciba a los niños A, B, así como la Representante de la Procuradora Auxiliar de protección de Niñas, Niños y Adolescentes, la Fiscal adscrito a este Juzgado, y la Psicóloga.

Por último, se requiere a la ciudadana SANDY YADAMIRT ZUNIGA SANCHEZ, nombre persona que se encargará de fracturar las cerraduras y/o vidrieras de las puertas, al ser necesario para dar cumplimiento a dicho mandato judicial, en tal sentido se le previene a la ciudadana SANDY YADAMIRT ZUNIGA SANCHEZ,

para que al momento de llevarse a cabo dicha diligencia deberá apersonarse al mismo, del cual sus costas y lo que resulte deberán ser cubiertos por la parte

actuante.

Para efecto de no retrasar el procedimiento, se apercibe a la C. SANDY YADAMIRT ZUNIGA SANCHEZ, a la Representante de la Procuradora Auxiliar de protección de Niños, Niñas y Adolescentes, la Fiscal adscrito a este Juzgado y a la Psicóloga, que de no presentarse a la entrega de los niños A y B, se harán acreedores a una multa de VEINTE unidades diarias de medida y actualización (UMA) y que equivale a la cantidad de \$2,262.8 pesos (DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 08/100 M.N.); de conformidad con el artículo 26, penúltimo párrafo del apartado B, del decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el veintisiete de enero de dos mil dieciséis, de

conformidad con lo que establecen los artículos 80 y 81 fracción I, del Código de Procedimientos Civiles del Estado

Haciéndole la aclaración de a las partes que el valor diario del UMA, equivale a \$113.14 (CIENTO TRECE PESOS 14/100 M.N) de conformidad con el artículo 3 de la ley para determinar el valor de la unidad de Medida y Actualización, el cual entro en vigor a partir del 1 de febrero de 2025.

Por otra parte se les hace saber a las partes de este asunto que la conciliación es el medio que les permite resolver los asuntos que se tramitan en los juzgados, que además es un proceso personal, rápido, gratuito, flexible y confidencial, que brinda la posibilidad de resolver las diferencias entre las partes, evitando mayores gastos económicos y desgaste psicológico, dejando satisfechas sus pretensiones, por consiguiente por este medio se les invita, para que comparezcan al Centro de Mediación y Justicia Alternativa del Segundo Distrito del Estado, quien tiene sus instalaciones dentro del Edificio de Casa de Justicia, en cualquier momento del proceso a efectos de llevar la conciliación.

Por ultimo, en términos de los artículo 6 y 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Campeche, se les hace saber a las partes y/o promoventes en el presente asunto que tienen expedito su derecho para oponerse a la publicación de sus datos personales a solicitar acceso a las resoluciones o pruebas que obren en el presente expediente, siempre y cuando la unidad administrativa, que lo tenga bajo su resguardo determine si tal oposición puede o no surtir efectos tomando en cuenta si la resolución solicitada que se asume definitiva, haya causado ejecutoria, y en la etapa de allegar pruebas o constancias a juicio, pueden manifestar en forma expresa si las mismas pueden considerarse como reservadas o confidenciales, sin perjuicio de lo que determine la unidad administrativa, cuando le sea solicitada por terceros la información acerca del presente expediente - NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE ASÍ

LO PROVEYO Y FIRMA LA C. LICDA. MARLENE DEL CARMEN GALERA RODRIGUEZ
JUEZA INTERINA DEL JUZGADO ESPECIALIZADO EN VIOLENCIA CONTRA LA MUJER DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO
POR ANTE MI C. LIC. JOSÉ MANUEL PÉREZ ROMERO, SECRETARIO DE ACUERDOS Y ACTAS INTERINO, QUIEN CERTIFICA Y DA FE

Con esta fecha 01/05/25, hago entrega de este expediente al C. Actuario para su diligenciación - Consti. Carmen - EXP 118/24

SECRETARIO DE ACUERDOS Y ACTAS